



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expte. N°:1481/02.-

Iniciador: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION -DIRECCION GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL Y SUPERIOR.-

Extracto: S/ANTEPROYECTO DE NORMA LEGAL PARA LA REGULACION DEL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN N°: 0093/03.-

SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

I.- Analizado el proyecto de decreto de fojas 2832, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera que corresponde reformular la parte resolutive, proponiendo a sus efectos la siguiente redacción:

1) Artículo 1°: "Sustitúyase lo establecido en el Anexo I del Decreto N° 2190/96 en el Título III "Estructuras y Objetivos" "Capítulo II DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL" Artículo 12" "DEL ACCESO EXCEPCIONAL A LA EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA", por las disposiciones contenidas en el Anexo que forma parte del presente decreto".

2) Lo prescripto en el artículo 2° resulta innecesario atento a que la redacción del mismo tenor figura en el primer párrafo del anexo.

3) Como título del Anexo debe respetarse el actual "DEL ACCESO EXCEPCIONAL A LA EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA".

4) En el punto 3° inciso a) y punto 7° del Anexo corresponde mencionar específicamente la anticipación a que se hace referencia.

5) Lo expresado en el punto 4° del Anexo no resulta claro, por lo que es necesario rever su redacción.

II. Efectuadas las correcciones pre-señaladas, podrá gestionarse el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 31 ENE 2003
SMM/mesp.-



Dña. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE